

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 27 de agosto de 2026 dos mil veintiséis los suscritos la **C. Emerita Torres Pérez, el C. Alex Romualdo Torres López y el C. Emmanuel de Jesús Rosales Silva**, con nombramiento de Jefe de Área "A" y de Auditores, respectivamente, adscritos a la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan), hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas de la **Dirección de Protección a la Niñez y Familia del Sistema DIF Zapopan**, ubicadas dentro de las instalaciones de este Organismo Público Descentralizado con domicilio en la Avenida Laureles número 1151 de la Colonia FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

Hechos

Los suscritos servidores públicos de la Contraloría, nos constituimos en el domicilio antes referido que corresponde a la Dirección de Protección a la Niñez y Familia ante la presencia de la **C. Alejandra Orozco Llamas, Directora de Protección a la Niñez y la Familia** del Sistema DIF Zapopan, pasando a identificarnos con credenciales para votar emitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) con claves de elector TRPREM83120132M200, TRLPAL81020702H100 y RSSLEM97072314H300 respectivamente con el fin formalizar el inicio de la auditoría a que hace referencia la **Orden de Auditoría y Comisión número 05/2026** según el memorándum CI/075/2026 de fecha 26 de agosto de 2026, signado por el C. Felipe Valdez de Anda, Contralor del Sistema DIF Zapopan, mediante la cual se ordena el inicio de una Auditoría y se comisiona a la C. Emerita Torres Pérez, el C. Alex Romualdo Torres López y el C. Emmanuel de Jesús Rosales Silva en calidad de auditores para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen la **Auditoría 05/2026** de tipo Cumplimiento a la **Dirección de Protección a la Niñez y Familia** al rubro de **Programas Sociales** cuyo objetivo es "**Verificar la correcta integración de los expedientes del proyecto Ausencia a Personas Familiares Víctimas Indirectas de una Desaparición en el Estado de Jalisco (Proyecto 154)**". Lo anterior con fundamento en los artículos 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 86 y 87 fracciones I, II, III, del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; 13 del Reglamento Interno de la Contraloría y de los Procesos de Fiscalización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco; y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2026 de esta Contraloría.-----

Acto seguido solicitamos a la **C. Alejandra Orozco Llamas**, en su carácter de Directora de Protección a la Niñez y Familia del Sistema DIF Zapopan, una identificación a efecto de acreditar su personalidad, mostrando su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral INE con clave de elector ORLLAL76120914M800 y una vez enterado del contenido del memorándum indicado, así como el objeto y el alcance de la visita, acto continuo se le solicita que designe a la persona encargada de fungir como enlace para proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la auditoría número **05/2026** y en este momento designa a la **C. Myriam Cecilia Aguilar Ruvalcaba** en su carácter de Jefa de Área, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), clave de elector AGRVMY81010714M801 para ser la encargada de proporcionar en forma oportuna la información y documentación requerida para el logro de nuestro objetivo.-----

Como testigos en la presente acta, se designa a los **C. Diana Ivette Tapia García**, con nombramiento de Analista Especializado y al **C. Filiberto Ortega Aguilar** con nombramiento Asesor Jurídico "B", adscritos y/o comisionados a la Dirección de Protección a la Niñez y Familia, identificándose con credenciales del INE con clave de elector TPGRDN95102514M400 y clave de elector ORAGFL83083114H700, respectivamente.-----



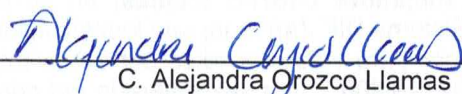
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se hace la entrega formal a la visitada **C. Alejandra Orozco Llamas**, en su carácter de Directora de Protección a la Niñez y Familia del Sistema DIF Zapopan, de la Orden de Auditoría y Comisión número **05/2026** de fecha 26 de agosto de 2026, dando por iniciada la auditoría de Cumplimiento y que consistirá en **"verificar la correcta integración de los expedientes del proyecto Ausencia a Personas Familiares Víctimas Indirectas de una Desaparición en el Estado de Jalisco (Proyecto 154)"** así como al memorándum de solicitud de información número CI/075/2026 de fecha 26 de agosto de 2026.-----

Ahora bien, si derivado de la prosecución de esta auditoría llegaran a generarse datos personales catalogados como información **"Confidencial"** y, en su caso información **"Reservada"** existe en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 17 numeral 1, fracciones I inciso d, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción V, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el artículo 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:00 doce horas del día en que se actúa. Así mismo previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada uno de sus fojas los que en ella intervinieron, la cual consta de 03 tres fojas del acta, 05 cinco fojas de las copias simples de las identificaciones de los que intervienen en el presente acto, siendo un total de 08 ocho fojas, haciéndose constar que este documento fue elaborado en duplicado, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entiende la diligencia la **C. Alejandra Orozco Llamas**, en su carácter de Directora de Protección a la Niñez y Familia del Sistema DIF Zapopan, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS:



C. Alejandra Orozco Llamas
Directora de Protección a la Niñez y Familia

ENLACE:



C. Myriam Cecilia Aguilar Ruvalcaba
Jefa de Área



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

TESTIGOS DE ASISTENCIA:



C. Diana Ivette Tapia García
Analista Especializado



C. Filiberto Ortega Aguilar
Asesor Jurídico "B"

POR LA CONTRALORIA:



C. Emerita Torres Pérez.
Jefe de Área "A".



C. Alex Romualdo Torres López.
Auditor



C. Emmanuel de Jesús Rosales Silva
Auditor

Esta hoja de firmas es parte integral del Acta de Inicio de Auditoría a la Dirección de Protección a la Niñez y Familia del Sistema DIF Zapopan 05/2026, elaborada el 27 de agosto de 2026.



